

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0367-AD-86.....

Lima, 04 de AGOSTO de 1986.....



Vista la comunicaci3n de la firma Edmundo Sbarbaro Rivas Plata Contratistas Generales S.R. Ltda, mediante el cual solicita devoluci3n del 75% del Fondo de Garantía de la obra: "Estadio Atl3tico en la VIDENA";

CONSIDERANDO :



Que, segun Licitaci3n P3blica N° 01-85, se Adjudic3 a la firma Edmundo Sbarbaro Rivas Plata S.R. Ltda, la ejecuci3n de la obra: "Estadio Atl3tico en la VIDENA";

Que, la Obra ha sido Recepcionada como conforme por el I.P.D., por lo que es procedente autorizar la devoluci3n del 75% del Fondo de Garantía retenido;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administraci3n, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Direcci3n Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1. del D.S. N° 34-VC-80, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-85;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Per3, la Devoluci3n a favor de la firma: EDMUNDO SBARBARO RIVAS PLATA -- CONTRATISTAS GENERALES S.R. LTDA., por la suma de: CIENTO OCHENTICINCO MIL CIENTO SESENTISEIS INTIS Y DIECISEIS CENTIMOS (I/. 185,166.16)., m3s intereses, correspondiente al 75% del Fondo de Garantía de la obra: "Estadio Atl3tico en la VIDENA"



Regístrese y Comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

OCIE/ARH
ALE/nb.



RES. N° 0367-AD-86 de 04-AGOSTO-86



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Devolución de Fondo de Garantía a la Firma Sbarbaro.- Obra Estadio Atlético en la VIDENA I/.185,166.16.

INFORME N° . 267 - OAJ -86

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante comunicación de fecha 7.7.86, la Firma Edmundo Sbarbaro Rivas Plata Contratistas Generales S.R.Ltda. solicita la devolución del 75% del Fondo de Garantía de la Obra "Estadio Atlético en la VIDENA", la misma que le fue adjudicada mediante Licitación Pública 01-85. Según Informe N° . 115-OCIE-86 la Oficina Central de Infraestructura manifiesta que de es procedente la devolución de Garantía solicitada contra la presentación del Acta de Recepción de Obra .
- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar al Banco de la Vivienda del Perú, la devolución a favor de la Firma Edmundo Sbarbaro Rivas Plata Contratistas Generales S.R.Ltda. por la suma de I/.185,166.16 más intereses correspondiente al 75% del Fondo de Garantía de la Obra "Estadio Atlético en la VIDENA", de conformidad con lo dispuesto por el Art.5.12.1 dle D.S. 34-VC-80.

Lima, 1 de agosto de 1986

OAJ/86
TVM/emdevm



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
30 IIII - 86
fcbj 11.00
RECIBIDO

INFORME N° 226 -OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva Proy. de Res. Devolución fondo de Garantía a la firma E. Sbarbaro - Obra: Estadio Atlético-en la VIDENA I/. 185,166.16
REFERENCIA : Informe N° 115-OCIE-86
FECHA : Lima, 30 de Julio de 1986

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de -- Adjuntar al presente el Proyecto de Resolución en el cual se autoriza al Banco de la Vivienda del Perú la Devolución de I/. 185,166.16 equivalente al 75% del Fondo de Garantía de la Obra : ESTADIO ATLETICO EN LA VIDENA, en beneficio de la Firma : EDMUNDO SBARBARO RIVAS PLATA CON TRATISTAS GENERALES S.R. Ltda. Asimismo aprueba devolver los intereses que hubieran generado el indicado fondo.

La Oficina de Administración estima procedente su tramitación por encontrarse amparada de conformidad con el Art. 5. 12. 1 del D.S. N° 34-VC-80, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° - 328-85.



Atentamente,

RMV/OCA
ADJ : Proy. Res.
Registro : 2829
fcg

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 115-OCIE-86

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
 DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
 ASUNTO : DEVOLUCION 75% DEL FONDO DE GARANTIA
 A LA FIRMA. E. SBARBARO
 OBRA: ESTADIO ATLETICO VIDENA
 REF. : CARTA DEL 07-7-86
 FECHA : JULIO, 10 DE 1986

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente:

- La firma Edmundo Sbarbaro Rivas Plata Contratistas Generales S.R. Ltda., que tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Estadio Atlético en la VIDENA", mediante la comunicación de la referencia, solicita la devolución del 75% del Fondo de Garantía retenido.
- De acuerdo a los controles de esta Oficina, se establece que la citada Firma, se le ha retenido los siguientes montos, por concepto de Fondo de Garantía :
 - Valorizaciones de Obra Reajustado I/.246,888.21
- De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80, es factible la devolución del Fondo de Garantía contra presentación del Acta de Recepción de Obra.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura, se autorice al Banco de la Vivienda del Perú, la devolución a favor de la firma ESCONGESA S.R. LTDA., la suma de I/. 185,166.16, más; sus intereses respectivos, correspondiente al 75% de su Fondo de Garantía.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.

[Signature]
 Ing. Alfredo Rossi Huertas
 Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
 y Equipamiento del I. P. D.

Edmundo Sbarbaro Rivas Plata

CONTRATISTAS GENERALES S. R. LTDA.

AV. GUARDIA CIVIL 820 - 101 - CORPAC - SAN ISIDRO - TELF. 416976

San Isidro ,07 de Julio de 1,986.

Señores:
Instituto Peruano del Deporte
Presente.-

Asunto: Liberación de Fondo de Garantía
Ref. : Obra Estadio Atlético - VIDENA.
L.P. N° 01-85

De nuestra consideración:

Habiendo concluido satisfactoriamente la obra de la referencia y suscrito el ACTA DE RECEPCION DE OBRA , cuya copia se adjunta, por la presente y al amparo del artículo 5.12.1 del RULCOP, solicitamos tengan a bien autorizar la liberación del 75% del Fondo de Garantía retenido.

En tal sentido y para vuestra información adjuntamos el listado del Banco de la Vivienda del Perú de los fondos de garantía depositados en ese Banco. Por lo tanto agradeceremos a Ustedes se sirvan oficiar al - Banco de la Vivienda del Perú para que nos devuelvan el valor retenido.

Atentamente,

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento

MINISTERIO DE PORTOS

Fecha de recepción

Hora

09-7-86
12.10
Norma
FIRMA

Edmundo Sbarbaro Rivas Plata
CONTRATISTAS GENERALES S.R. LTDA.

GERENTE



A2BI40C 13:38:45 26/06/86

Of. Principal - Jr. Camaná 616 - LIMA
Telex 20077 - PE - BVPREPORTE - A28P22
PAGINA 1

SECC. FONDOS DE GARANTIA

ESTADO DE CUENTA 26/06/86

CONTRATISTA : 759767 - SBARFARO EDUARD PLATA EDMUNDO

FECHA DEPOSITO	NUMERO DEPOSITO	IMPORTE	INTERESES GANADOS	O B R A
ENTIDAD :	043761 - MINISTERIO DEL INTERIOR			
26/10/76	0204067	.03	.05	
TOT. ENTIDAD		.03	.05	
ENTIDAD :	044997 - SUCURSAL HUARAZ			
31/10/77	0398860	71.90	108.97	CT-00001/77 HUARAZ
31/10/77	0398871	71.46	108.31	CT-00001/77 HUARAZ
TOT. ENTIDAD		143.36	217.28	
ENTIDAD :	064777 - FONDOS DE GARANTIA DE BFH			
26/08/82	0677164	1.00	.73	
TOT. ENTIDAD		1.00	.73	
ENTIDAD :	064858 - INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE			
04/11/85	1100009	42,522.26	2,010.85	ESTADIO ATLETICO SAN LUIS
03/12/85	1100983	42,751.36	1,998.16	ESTADIO ATLETICO
07/01/86	1101911	31,507.97	738.05	ESTADIO ATLETICO
07/01/86	1101912	27,712.44	649.14	ESTADIO ATLETICO
12/02/86	1103061	36,290.42	850.08	ESTADIO ATLET. VIDENA SAN LUIS
04/03/86	1103952	19,812.32	464.09	ESTADIO ATLETICO-SAN LUIS
TOT. ENTIDAD		200,896.77	6,710.37	
TOTAL		200,941.16	6,928.43	



A28I40C 13:37:53 26/06/86

Of. Principal - Jr. Camaná 616 - LIMA
Telex 20077 - PE - BVP

REPORTE - A28P22
PAGINA 1

SECC. FONDOS DE GARANTIA

ESTADO DE CUENTA 26/06/86

CONTRATISTA : 248606 - EDMUNDO SBARBARO RIVASPLATA CONTTS.GRLES.SRL

FECHA DEPOSITO	NUMERO DEPOSITO	IMPORTE DEL DEPOSITO	INTERESES GANADOS	O B R A
ENTIDAD :	064858 -	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		
04/04/86	1105109	26,026.02		
16/04/86	1105438	19,965.36		EST.ATLETICO-VIDENA SAN LUIS
TOT. ENTIDAD		45,991.38		EST.ATLETICO-SAN LUIS
TOTAL		45,991.38		



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

CACTA DE RECEPCION FINAL DE OBRA

OBRA : Construcción del Estadio Atlético del I.P.D.
LUGAR : Villa Deportiva Nacional
CONSTRATISTA: Edmundo Sbarbaro Rivas Plata Contratistas Generales S.R.Ltda. (ESSONGE SRI).
FECHA DE TERMINACION DE OBRA : 15 de Mayo de 1986 (Art.5.10.6 RULCOP)
FECHA ACTA : 7 de Junio de 1986

Vista la solicitud de la Firma Contratista, efectuada en el Cuaderno de Obra con fecha 15-5-86, el informe de la Supervisión de fecha 23-5-86 y habiéndose llevado a cabo las subsanaciones de las Observaciones anotadas en el Cuaderno de Obra, así como habiendo terminado los Adicionales ordenados por la Jefatura del Instituto Peruano del Deporte, la Comisión de Recepción nombrada por el I.P.D. y conformado por los Ingenieros: Ing° Alfredo Rossi Huertas, Ing° Romelia Valenzuela Ramos y el Ing° Jorge Zevallos Newton como asesor de dicha Comisión (Art.5.10.1 del RULCOP) y por otra parte el Ing° Juan Silva Urbina, Residente de la firma Contratista, se hicieron presentes en el Estadio Atlético de la Villa Deportiva Nacional con el objeto de iniciar la Recepción de las Obras Contratadas.

La Comisión de Recepción de las Obras, efectuada la respectiva revisión, encuentra que la firma Contratista ha cumplido con levantar las observaciones formuladas por la Supervisión considera que procede su recepción.

Firmado en Lima a los ocho días del mes de Junio de 1986.


.....
Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamientos del I. P. D.
Edmundo Sbarbaro Rivas Plata
CONTRATISTAS GENERALES S.R. LTDA.
.....
GERENTE


.....
ING. ROMELIA VALENZUELA RAMOS
.....
JEFES Y EGES
.....
JORGE ZEVALLOS NEWTON
.....